

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0010552/2015: EXP-UNC: 0059621/2014;

CORDOBA,

4 ABR 2015

#### VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte otorque licencia sin goce de haberes a la Biog. Claudia del Valle Sola en el cargo de Profesor Asistente (DSE) del mencionado Departamento.-

#### ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental; A que existe la disponibilidad del cargo;

### **TENIENDO EN CUENTA:**

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia del Valle SOLA (Legajo 34.884), en un cargo de Profesor Asistente (DSE) código 114-, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-05-2015, justificándole las inasistencias incurridas n idénticas funciones a partir del 01-04-2015 y hasta el día de ayer; con cargo al artículo 13 ap. Il inc. e) del Dec. 3413/79 y modif.-

Artículo 2º.- La Biog. Sola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**RESOLUCION N°:** 

CM.ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON Secretario Académico - aine Onimicas-U.

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHARRAMBO Fac. de Ciencias Químicas-UNC